



2ª CONVOCATORIA DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL TUTORIZADA, MODALIDAD ONLINE (SEGUNDO SEMESTRE DE 2019). INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El Plan de Formación para el año 2019 del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2019) ha programado la realización de varias actividades formativas en el segundo semestre de 2019, dentro del Programa de Formación General Tutorizada, bajo la modalidad de formación online.

Las acciones formativas incluidas en el Programa de Formación General Tutorizada están tienen como objetivo el conocimiento, mantenimiento y desarrollo de la cultura organizativa y de la identidad corporativa de la Administración Pública Andaluza, necesarias para conservar actualizada la vinculación del personal con la organización y aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de funcionamiento.

La regulación del acceso y las bases de la convocatoria de los cursos de formación general tutorizada están definidas en el apartado 3 de la *Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2019 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2019)*. A continuación se resumen los aspectos más relevantes de las bases publicadas:

PERSONAS DESTINATARIAS.

Podrán participar en las actividades formativas incluidas en esta convocatoria el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, siempre que se encuentre en servicio activo, o hallase en la situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género) del Estatuto Básico del Empleado Público, a la fecha de la presente convocatoria. En todos los casos las condiciones generales y requisitos de participación deberán cumplirse tanto en el momento de la convocatoria como en las fechas de inicio de cada acción formativa.

El IAAP, de conformidad al artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo), reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas de cada acción formativa para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Asimismo y en base a la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía, se establece una reserva del 40% de plazas en convocatorias de cursos de formación para adjudicación a quienes hayan disfrutado del permiso por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género, o hayan reingresado desde la situación de excedencia voluntaria por agrupación familiar o de excedencia por cuidado de familiares o por razón de violencia de género, durante los doce meses inmediatamente posteriores a su disfrute o incorporación. Para acogerse a estos **cupos de reserva** será necesario manifestarlo expresamente en la solicitud y acreditarlo una vez efectuada la selección.



SOLICITUDES.

Quienes aspiren a participar en las acciones convocadas deberán presentar una única solicitud a través del enlace disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública. En el caso de que se presente más de una solicitud, sólo quedará registrada la última presentada eliminándose las anteriores. En la cabecera de la solicitud se incluirá hasta un máximo de 4 acciones enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes. Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en la página web del IAAP y **será obligatorio el uso del correo corporativo y la inclusión de un teléfono de contacto, eliminándose todas aquellas solicitudes que no lo incluyan.**

SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Los criterios de selección de participantes y el resultado de la selección se ajustarán a lo dispuesto en los apartados 3.3.3 y 3.3.4 de la *Resolución de 20 de diciembre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación Corporativa para 2019 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2019).*

ACCIONES FORMATIVAS.

Los datos básicos de los **7 cursos de formación general tutorizada objeto de la presente convocatoria son:**

CLAVE	CURSO	HORAS	FECHAS	PLAZAS	ÁREA FUNCIONAL
I19F-GT02	Administración Electrónica y Gobierno Abierto	40	17/09 al 04/11	200	T
I19F-GT04	Conceptos Básicos de Gestión Presupuestaria	25	01/10 al 05/11	200	T
I19F-GT06	Régimen Jurídico del Personal al Servicio de la Junta de Andalucía	40	18/09 al 05/11	200	0080,0010, 0030
I19F-GT08	Mindfulness	30	20/09 al 03/11	200	T
I19F-GT10	Hábitos Saludables para el Personal de la Junta de Andalucía	20	23/09 al 21/10	200	T
I19F-GT12	Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía	40	17/09 al 04/11	200	T
I19F-GT14	Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información	40	18/09 al 05/11	200	T



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Toda persona interesada y que cumpla el perfil destinatario deben cumplimentar la solicitud a través del enlace disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública en el plazo comprendido entre **28 de junio y el **5** de septiembre.**

A las personas seleccionadas se les comunicará por correo electrónico que han sido admitidas para realizar la actividad formativa.

Se adjunta archivo con las fichas de las 7 actividades formativas del curso en cuestión, para que la organización y el alumnado tengan el máximo conocimiento de los objetivos, contenidos y perfil destinatario del curso.

Sevilla, a 28 de junio de 2019
EL SERVICIO DE FORMACIÓN DEL IAAP